

AAC

RESOLUCIÓN EXENTA RW Nº 22420/14 Santiago, 29 de octubre de 2014

VISTO ESTOS ANTECEDENTES: la solicitud de D. Nancy Araneda Castillo, Responsable Técnico y D. Hernan Emilio Pfeifer Frenz, Representante Legal de Laboratorio Chile S.A., ingresada bajo la referencia Nº N592221, de fecha de 25 de septiembre de 2014, mediante la cual solicita la renovación del registro sanitario del producto farmacéutico AMBILAN BID 400/57 POLVO PARA SUSPENSIÓN ORAL; el pago de los derechos arancelarios correspondientes, mediante el comprobante de recaudación Nº 1224239, emitido por Instituto de Salud Pública; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, mediante la presentación de fecha 25 de septiembre de 2014, de D. Nancy Araneda Castillo, Responsable Técnico y D. Hernan Emilio Pfeifer Frenz, Representante Legal de Laboratorio Chile S.A., se solicitó la renovación del registro sanitario del producto farmacéutico AMBILAN BID 400/57 POLVO PARA SUSPENSIÓN ORAL, concedido por este Instituto de Salud Pública mediante la resolución exenta Nº 7843, de fecha 9 de diciembre de 1999.

SEGUNDO: Que, consta el pago de los derechos arancelarios correspondientes, mediante el comprobante de recaudación Nº 1224239, emitido por Instituto de Salud Pública con fecha 25 de septiembre de 2014:

TENIENDO PRESENTE: lo dispuesto de los artículos 94º y 102º del Código Sanitario, el artículo 12º del Reglamento del Sistema Nacional de Control de Productos Farmacéuticos, aprobado por el Decreto Supremo Nº 3 de 2010, del Ministerio de Salud; en uso de las facultades que me confieren los artículos 59º letra b) y 61º letra b) del Decreto con Fuerza de Ley Nº 1º, de 2005 y las facultades delegadas por la Resolución Exenta Nº 292 de 12 de febrero de 2014, del Instituto de Salud Pública de Chile, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. RENUÉVASE a nombre de Laboratorio Chile S.A., el registro sanitario del producto farmacéutico que a continuación se indica:

Nombre del Producto	Nº Registro Anterior	Nº Registro Renovado	Fecha de Renovación
AMBILAN BID 400/57 POLVO PARA SUSPENSIÓN ORAL	F-14358/09	F-14358/14	09-12-2014

2. La presente resolución sólo consigna la modificación del Nº de Registro Sanitario, manteniendo vigente las menciones aprobadas en el registro anterior, de modo que toda otra modificación debe ser expresamente autorizada.

La presente resolución podrá ser validada en www ispdocet ispch ci con el siguiente identificación Código de Venficación 9963C06D13F3984984257D8000494C60



3. La renovación del presente registro sanitario vence el 9 de diciembre de 2019, de acuerdo a la fecha de inscripción del registro, para lo cual el titular del registro sanitario deberá solicitar su renovación entre los 90 días previo al vencimiento del registro, señalado en la presente resolución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



DRA. Q.F. HELEN ROSENBLUTH LÓPEZ
JEFA (S) SUBDEPARTAMENTO REGISTRO Y AUTORIZACIONES SANITARIAS
AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

La presente resolución podrá ser validada en www.ispdocel ispch d con el siguiente identificador: Código de Verificación 9963C06D13F3984984257D8000494C80